



**INDICACIONES GENERALES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO
MODELO 790 A FIN DE REALIZAR, DE MANERA PRESENCIAL, EL PAGO DE LAS
TASAS 051 y 080**

1. Cumplimente la casilla correspondiente al NIF/CIF/NIE escribiendo todos sus números y letras correspondientes sin separaciones de ningún tipo.
2. En la casilla "Nombre o Razón Social" se deberá poner el nombre de pila del solicitante o la razón social, según proceda. En este último caso tendrá que especificar, de forma abreviada, el tipo de empresa o sociedad de que se trate en esa misma casilla (S.A. o S. L., por ejemplo). En el caso de tratarse de una razón social, no es necesario cumplimentar las casillas correspondientes a los apellidos.
3. Si la vía pública en la que se encuentra el solicitante no tiene número, rellene la casilla "Nº / Km" poniendo "s/n".
4. Tenga en cuenta que las casillas marcadas con un solo asterisco son de cumplimentación obligatoria. Asegúrese de que ha efectuado esta operación correctamente en todas las casillas antes de proceder a la obtención del impreso correspondiente.
5. En el caso de tasa complementaria marque la casilla "COMPLEMENTARIA", a continuación introduzca el código e importe de la tasa principal (tasa a la que se complementa). Seguidamente, cumplimente el formulario con el total de toneladas que componen la partida. El sistema calculará el importe teniendo en cuenta la primera liquidación.
6. Genere el documento PDF haciendo clic en el botón "obtener impreso". Deberá guardar el documento generado en su equipo informático, e imprimirlo a continuación en su totalidad a una cara.
7. Con las tres primeras hojas impresas, diríjase a una Entidad Colaboradora para pagar la tasa correspondiente, cuya cuantía habrá aparecido en esos impresos de forma automática. Dicha entidad deberá efectuar la impresión o sellado del comprobante de pago en las tres hojas, que constituirá el reconocimiento inicial del pago realizado y la fecha en que se hizo efectivo. La Entidad Colaboradora se quedará con el impreso marcado como "Ejemplar para la Entidad Colaboradora".
8. Una vez efectuado el pago, el impreso marcado como "Ejemplar para la Administración" deberá presentarlo en el puesto de inspección fronterizo donde se tramite el expediente



MINISTERIO AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS
SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA

9. Para cualquier duda en la cumplimentación de estos impresos, puede dirigirse al correo electrónico: importacionanimal@magrama.es o llamar a los teléfonos 913474088 o 913478241.

CORREO ELECTRÓNICO:

sgveget@magrama.es

C/ ALMAGRO, 33, 3ª Planta
28010 - MADRID
TEL: 913478241
FAX: 913476969